

CPE No. 9-2021-000449 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 19/01/2021 10:43

Para: Oscar Rolando Castro Guerra <ocastrog@sena.edu.co>

CC: Beatriz Elena Cardona Díaz <bcardonad@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Leidy Fernanda Vargas Trujillo <lfvargast@sena.edu.co>; Diana Marcela Delgado Lozano <dmdelgado@sena.edu.co>; Leydi Carolina Medina Reionoso <leymedinar@sena.edu.co>; Leandro Vera Rojas <leverar@sena.edu.co>; Oscar Rolando Castro Guerra, <ocastrog@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (85 KB)

C.E.(FRM) - 9-2021-000449-(73)-731010 + (E) LEANDRO VERA ROJAS SOLICITUD AUT.html; C.I.(FRM)-9-2021-000449-(73)---- SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO.html;

Apreciado(a) Doctor(a) * (E) LEANDRO VERA ROJAS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-000449	2021-02-006741	19/01/2021 10:39:13 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO

739123

Espinal,

PARA: Leandro Vera Rojas, director (e) Regional Tolima

DE: Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal

ASUNTO: Solicitud Autorización servicio

De conformidad con el Artículo 9 del Decreto 2209 de 1998, de manera atenta remito para su autorización la solicitud para la contratación de:

Prestación de seis (6) servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en los programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los procedimientos de la formación profesional integral".

Así mismo, y en mi calidad de subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro, la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Cordial saludo,

Oscar Rolando Castro Guerra

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co -

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario La Granja solicita autorización para contratar un servicio personal para el Centro de Formación.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro Agrícola La Granja, se evidencia la necesidad de contratar un servicio personal para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestación de seis (6) servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en los programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los procedimientos de la formación profesional integral".

Que de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Agropecuario del Sena Regional Tolima contratar: *Prestación de seis (6) servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en los programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los procedimientos de la formación profesional integral".*

Valor: Se fija como valor total para la presente contratación la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$181.991.064)**, y para cada contrato, la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$30.331.844)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos

Regional Tolima - Centro Agropecuario La Granja Pág. 1
Kilometro 5 Via - El Espinal- Tolima. - PBX (57 8) 2709600- IP:84670

www.sena.edu.co

☎ ☑ ☒ SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.888.747) cada uno. b) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.444.374).

CDP No: 221

Dada en Ibagué – Tolima, a los

EP. # 656

66

[Handwritten signature]
LEANDRO VERA ROJAS
[Handwritten signature]

Proyecto: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual
 Vo.Bo.: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro Agropecuario La Granja
 Vbo: Edgar Augusto Prada Cánizalez – Coordinador





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario La Granja requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

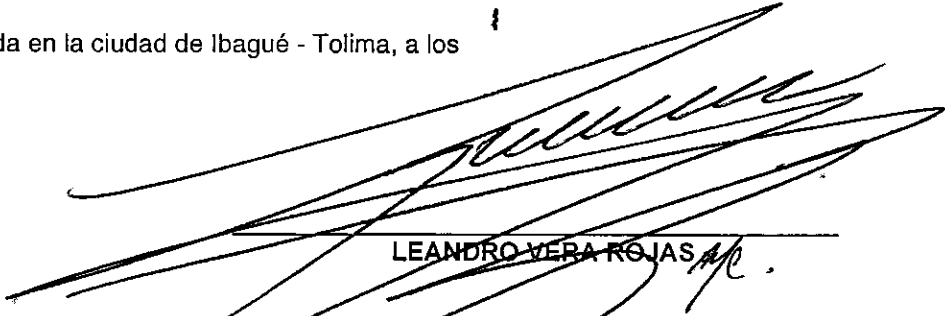
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agropecuario La Granja, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en los programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los procedimientos de la formación profesional integral".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Ibagué - Tolima, a los


LEANDRO VERA ROJAS

VoBo. Ginna Marcela Ruiz González – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual
Revisó Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro Agropecuario La Granja
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector